



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°020-2016-CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo el 22 Junio 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

POR CUANTO:

Visto la necesidad de firmar un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la Red de Salud Chepén UE N°404, y el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de junio del 2016,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto la necesidad de firmar un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la Red de Salud Chepén UE N°404.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad tiene como misión organizar y conducir la gestión pública distrital de acuerdo a su competencia exclusiva, compartidas y delegadas en el marco de la política nacional y sectorial para contribuir al desarrollo integral y sostenible del distrito.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9, numeral 26, señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, luego del debate respectivo en la Sesión de Concejo Ordinaria, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO:

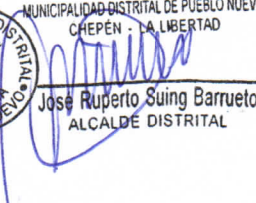
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la Red de Salud de Chepén UE N°404.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Alcalde Distrital de Pueblo Nuevo Sr. José Ruperto Suing Barrueto para la suscripción del convenio en condición de representante legal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas.
Asesoría Jurídica.
Planificación y Pto.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD



José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL